



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza

N° 46 - 00 -CMPP

San Miguel de Piura, 26 de noviembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

06 DIC 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2006 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo Procedimiento Administrativo denominado "Expedición de Copia Certificada del Acta de Nacimiento para la tramitación del Documento Nacional de Identificación";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29462, "Ley que establece la gratuidad de la inscripción de nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo, es de aplicación para aquellas dependencias que tengan a su cargo la inscripción de nacimientos, incluidas las Oficinas de Registros Civiles de los Gobiernos Locales que aun no se hayan incorporado al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el Inciso c) del Artículo 2° de la norma acotada establece la gratuidad de los tramites; entre otros para la "Expedición de la Copia Certificada del Acta de Nacimiento para la Tramitación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) en este caso la certificación registral expedida consigna en un sello o impresión la frase siguiente: Valido solamente para la tramitación del Documento Nacional de Identidad";

Que, según Decreto de Urgencia N° 044-2010 se dictan medidas económicas y financieras para el otorgamiento de Documento Nacional de Identidad a la población de menores recursos, en el marco del Programa Presupuestal estratégico "Acceso de la Población a la Identidad" y otras medidas, Asimismo en su Artículo 2.- Programa Presupuestal Estratégico "Acceso de la Población a la Identidad" precisando en el Numeral 2.2 Para efecto de la determinación de las metas distritales se prioriza a la población de menores recursos, debiéndose tener en cuenta el siguiente orden de prelación:

- I. La población de menores de cinco (05) años de edad de zonas urbanas y rurales.
- II. La población entre seis (6) y catorce (14) años de edad de zonas urbanas.
- III. La población entre seis (6) y catorce (14) años de edad de zonas rurales.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC publica en su portal institucional la metodología utilizada para la determinación de las metas distritales de los años fiscales 2010 y 2011.

Que, la División de Registros Civiles no registra hechos vitales como nacimientos, por haber sido transferidos al RENIEC, sin embargo conserva el acervo documentario y por tanto expide copias certificadas de las actas de nacimiento que conserva en custodia desde su creación hasta los últimos días del mes de Noviembre del año 2006; siendo necesario la aplicación de la mencionada Ley;

Que, el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Piura, ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2008-CICPP, modificado con Decreto de Alcaldía N° 04-2010-A/MPP, publicado en el diario "La República", de fecha 12 de Marzo de 2010;

Que, la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Piura, mediante Informe N° 211-2010-DRC/OPSeH/MPP, solicita Modificar el TUPA, incorporando un nuevo procedimiento administrativo denominado "Expedición Gratuita de Copia Certificada de Acta de Nacimiento para la Tramitación del Documento Nacional de Identidad" que servirá para, que los menores de edad tramiten su Documento Nacional de Identidad;

Que, con Informe N° 211-2010-GMAPYS/MPP, la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud remite el Proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo procedimiento administrativo denominado "Expedición de Copia Certificada de Acta de Nacimiento para la Tramitación del Documento Nacional de Identificación" e incorporar al TUPA de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Comisión de Población y Salud, a través del Dictamen N° 017-2010-CPP/CPYS, de fecha 12 de octubre de 2010, remite el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Economía y Administración, para el Dictamen correspondiente;

Que, el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar en el caso de Municipalidades por Decreto de Alcaldía, en caso contrario su aprobación se dará por Ordenanza Municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1317-2010-GAJ/MPP, de fecha 24 de agosto de 2010, opina que el proyecto de Ordenanza debe ser contemplado en Sesión de Concejo;

Que, la Comisión de Economía y Administración, con Dictamen N° 094-2010-CEYA/MPP, de fecha 21 de octubre de 2010, opina porque se apruebe el Proyecto de Ordenanza que aprueba el **NUEVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA LA TRAMITACION DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION" E INCORPORAR AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de noviembre de 2010, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

ORDENANZA QUE APRUEBA NUEVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA LA TRAMITACION DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION" E INCORPORAR AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he conferenciado

06 DIC 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

ARTICULO 1º Aprobar el Procedimiento Administrativo denominado "Expedición de Copia Certificada del Acta de Nacimiento para la Tramitación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)" e incorporar al Texto Único de Procedimientos Administrativo-TUPA de la Municipalidad Provincial de Piura que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 034-2008-C/CPP.

ARTICULO 2º Aprobar el derecho "Gratuito" del Procedimiento Administrativo de "Expedición de Copia Certificada del Acta de Nacimiento para la Tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI)". Consignando en un sello o impresión la frase siguiente: Valido solamente para la tramitación del Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 3º. La presente Ordenanza entrará en vigencia el día siguiente de su publicación de acuerdo a Ley

ARTICULO 4º Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Organización y Métodos, Oficina de Población, Salud e Higiene, División de Registros Civiles, Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente, así como a las demás instancias que corresponden para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

[Signature]
Alcalde Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

06 DIC 2018

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO